

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2021

PRESIDENTE:

D. JESÚS MANUEL LÓPEZ ATEZA

CONCEJALES:

D^a. CONCEPCIÓN LABORDA GRATAL

D^a. ESTHER GONZÁLEZ LÓPEZ

D. VICENTE ORTE RUIZ

D^a. BEATRIZ CALVO LASIERRA

D^a. LOURDES LANZAROTE NASARRE

No asiste:

D. CARLOS PRADERAS LOPE

SECRETARIA:

D. xxxxxxxxxxxx.

En Monflorite a 28 de octubre de 2021. Previa convocatoria al efecto y siendo las trece horas veintiún minutos del día de la fecha reseñada al comienzo, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se han consignado al margen y, de acuerdo con el Orden del Día fijado en la Convocatoria, y confirmado el quórum necesario y suficiente, la Presidencia declaró abierta la Sesión adoptándose los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES.-

Sometido a votación el borrador de acta relativo a la sesión ordinaria de 4 de agosto de 2021, pendiente de aprobar, este se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales. Una vez firmado por el Sr. Alcalde y la Secretaria, adquieren el carácter formal de acta.

SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA, SOLICITUDES, INFORMACIONES.-

Por la Secretaria se hace un resumen de la principal correspondencia, solicitudes e informaciones que ha tenido entrada en el Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria hasta ahora.

Se explica que se ha recibido el pago de la Sentencia 72/2021 del Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Zaragoza que estima en parte la demanda

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

interpuesta por este Ayuntamiento, en el que se reclamaban los daños ocasionados en la parcela 138 del polígono 1 del paraje Suertes, como consecuencia de unos trabajos de arado para extraer regaliz de palo. La cantidad recibida es de 1.634,06 € (1.600 euros, más intereses legales).

Se ha recibido el Edicto de la apertura del período voluntario de cobranza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica e Impuesto sobre Actividades Económicas de este Ayuntamiento. El periodo de recaudación voluntaria abarca del 17 de septiembre al 18 de noviembre de 2021, ambos inclusive.

Se ha enviado un escrito a la Señora Concejala D^a Beatriz Calvo, aclarando la factura de los trabajos realizados en el vaso de las piscinas municipales de Monflorite.

Por otro lado, se ha recibido también el Acuerdo de 29 de septiembre de 2021, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la delegación intersubjetiva de competencias en materia de disciplina urbanística efectuada por el municipio de Monflorite-Lascasas (Huesca) a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. La publicación de este Acuerdo ha sido publicada hoy 28 de octubre de 2021 en el Boletín Oficial de Aragón.

TERCERO.- CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

Por la Alcaldía se pasa a informar de los asuntos acontecidos desde la última sesión ordinaria hasta el día de la fecha:

.-El Sr. Alcalde informa de que en relación con las actividades deportivas de la Comarca Hoya de Huesca, se ha contratado los servicios de la empresa Hozona para la prestación de la actividad deportiva "Spinning".

.-Expone el Sr. Alcalde que se han organizado unos cursos de introducción de inglés para niños, otoño 2021, cuyo coste se justifica con el Plan de Concertación para Actividades en Materia de Cultura, Deporte y Bibliotecas, año 2021. En la primavera ya se organizó un curso similar y tuvo mucha aceptación entre los más pequeños.

.-Informa el Sr. Alcalde de que se han realizado trabajos de acondicionamiento en el solar situado al lado de la Guardería. Se ha limpiado y colocado una capa de zahorra y los trabajos han sido realizados por la empresa Agrigán, S.A.

.- Por otro lado, el Sr. Alcalde informa de los trabajos realizados por los trabajadores municipales, tareas de pintura y de señalización de hidrantes, para adecuar los espacios según lo indicado por el servicio de Protección Civil de la Comarca Hoya de Huesca.

.-Con respecto al cableado de la fibra se han finalizado los trabajos de la parte final que discurre en la zona superior de la Avenida del Parque. En la zona del Batán, el cableado de la fibra se encuentra hundido. Se espera que la empresa instaladora pueda solucionar este problema lo antes posible.

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

.-Informa el Sr. Alcalde que con motivo del Plan Provincial de Concertación para Inversiones de Cooperación Municipal 2021 de la Diputación Provincial de Huesca, se va a solicitar el importe concedido para *"Instalación de válvula antirretorno en pasatubos mota en Pompenillo"*, para *"Obras de mejora y adecuación en balsa municipal"* en Monflorite y para *"Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público del núcleo de Lascasas"*.

.-Expone el Sr. Alcalde, que con respecto al Plan Provincial de Cooperación Económica de Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS2021), se está tramitando la licitación de las obras de *"Instalación de castea prefabricada y depósito de 5.000 litros para punto de carga de sulfatadoras agrícolas"*, de las obras de *"Reurbanización parcial de la Calle Guara de Monflorite"* y de las obras *"Nueva piscina municipal Lascasas – Fase 1. Acometida de servicios"*.

.- Manifiesta el Sr. Alcalde, que en relación al Expediente de Investigación de la situación del Callejón existente entre las viviendas sitas en la Calle Candelaria 1 y 5 de Pompenillo al objeto de determinar su titularidad, se ha requerido a los interesados en este asunto, para que subsanen el documento de representación y se les ha dado un plazo de audiencia para que puedan examinar el expediente y alegar cuanto estimen conveniente a su derecho.

.- Señala el Sr. Alcalde, que se ha recibido un escrito de los vecinos de Pompenillo en el que hacen constar su disconformidad con la solicitud planteada por parte del Ayuntamiento para ceder una parte de terreno de unos 300 metros para dotarlo de servicios públicos. Se ha pensado que si no hay acuerdo de cesión, se podría plantear la opción de compra de este terreno.

.-Finalmente el Sr. Alcalde informa de un escrito que se ha recibido de AENA en el que se comunica la cesión a este Ayuntamiento de parte del camino por el que discurría la antigua cabañera, por considerar esta vía como un bien de dominio público. Hay que recordar que antiguamente este tramo de camino, formaba parte de la antigua cabañera del Gobierno de Aragón y que el trazado de la cabañera fue modificado por la construcción del Aeropuerto de Monflorite. El Ayuntamiento considera que no debe asumir este vial incluyéndolo en el inventario de bienes municipal, ya que dicho bien llevará implícito la asunción de gastos ocasionados para su mantenimiento, cuyos costes no puede asumir este Consistorio. La documentación de este expediente se ha enviado a un bufete de abogados de Huesca para que estudien e informen sobre ello.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta por la Alcaldía de las resoluciones dictadas en el último período comprendido desde la última sesión ordinaria, dándose los Sres. Concejales por informados.

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

QUINTO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2021-002.

Visto el expediente número 2021/MOD/002 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2021 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación, adoptó por UNANIMIDAD de los seis concejales asistentes al acto, siendo siete su número legal, el ACUERDO que seguidamente se transcribe:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 2021/MOD/002 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a Nuevos Ingresos y al Remanente Líquido de Tesorería efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, por ajustarse a las prescripciones legales.

Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		9200	13100		Laboral temporal	7.200,00
Crédito Extraordinario		9200	16002		SS Personal laboral	2.200,00
Crédito Extraordinario		9200	12000		Personal funcionario Secretario	28.100,00
Crédito Extraordinario		9200	16001		Cuotas sociales secretario	8.320,00
Total Aumento						45.820,00

Esta modificación se financia con cargo a Nuevos Ingresos y al Remanente Líquido de Tesorería en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
					Total Disminución	0,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	9.400,00
Aumento Previsiones Iniciales		46600	De otras Entidades que agrupen Municipios	18.210,00
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	18.210,00
Total Aumento				45.820,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

SEXTO: APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIOS LOCALES.

Por parte del Sr. Alcalde se propone la modificación del artículo 3 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Cementerios Locales en los siguientes términos:

Artículo 3 Condiciones de prestación del servicio.

Los nichos de propiedad municipal se reservan a personas que carezcan de nichos de propiedad privada. El plazo de ocupación será de 50 años, transcurrido el cual los familiares o representantes deberán retirar los restos. En caso de no realizarse, será el Ayuntamiento quien ejecute esta acción con carácter subsidiario repercutiendo los gastos en los herederos.

Corresponde a los familiares o representantes del fallecido la gestión y abono de los gastos del acto de enterramiento.

No podrá solicitarse más de un nicho por convivientes o empadronados en un mismo domicilio. Dicha situación se acreditará mediante el certificado o volante de convivencia o empadronamiento colectivo de la vivienda.

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

Conforme al artículo 54 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por UNANIMIDAD de los seis concejales asistentes al acto, siendo siete su número legal.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Cementerios Locales con la redacción que previamente se recoge.

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO: Facultar a la Alcaldía para todos aquellos actos que fueren precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde ordenó levantar la Sesión siendo las trece horas y cincuenta y un minutos del día de la fecha señalada al comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe y certifico.

VºB
El Alcalde

La Secretaria